



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2018, EXPTE. 10/18.**

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **17 de JULIO de 2018**, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**Concejales:** D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D<sup>a</sup> MARÍA ORGAZ MUÑOZ, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

**AUSENTES:** NINGUNO.

**Secretario:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por la **Sra. Presidenta**, los asistentes procedieron al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Este asunto quedó pendiente al no estar redactada aún el Acta de la Sesión anterior.

**SEGUNDO.- EXPEDIENTES LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Visto el Informe favorable emitido por el Arquitecto Superior Municipal, de conformidad con lo establecido en el apartado a) del Art. 151.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio (del Suelo de la Comunidad de Madrid), a tenor de la competencia establecida en el Art. 21.1-Q) de la Ley de Bases de Régimen Local y de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**LICENCIAS DE OBRA MAYOR.**

Se concede a la sociedad “Construcciones José María Santos, S.L.”, expte. 138/2018, Licencia Municipal para Construcción de Vivienda Unifamiliar situada en la C/ Acacias nº

22 de localidad de El Álamo, con referencia catastral núm. 4739408VK1543N0001TT, según el Proyecto Técnico de obra redactado por el Arquitecto D. Juan Benito López, y se aprueba la liquidación tributaria por importe total de 2.835,23 euros, desglosando en 1.772,02 € el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en 1.063,21 € la Tasa de Tramitación de licencia urbanística.

### **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEPOSITADA.**

1.- Toda vez que por la Arquitecto Superior Municipal, con fecha 04 de Julio de 2018, se ha emitido informe donde queda acreditado que se encuentra en perfecto estado el espacio público afectado por las obras de Construcción de una Vivienda Unifamiliar aislada en la C/ Acacias nº 23 de esta localidad (licencia de Primera Ocupación concedida por la Junta de Gobierno Local en Sesión de fecha 20/04/2018), se Acuerda devolver a la sociedad **“CONSTRUCCIONES JOSÉ MARÍA SANTOS, S.L.”**, la Garantía que por importe de **1.758,60 euros** depositó en metálico para responder de los posibles daños que la obra pudiera originar en el espacio público.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO REDACTADO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REMODELACIÓN DE LA CALLE LUIS LÓPEZ OLIVEROS”, ACTUACIÓN FINANCIADA CON CARGO AL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid ha resuelto dar de Alta en el Programa de Inversión Regional para el periodo 2016-2019, a la Actuación denominada “Remodelación de la Calle Luis López Oliveros”, que se llevará a cabo en el Municipio de El Álamo mediante gestión Municipal en todas sus fases.

Visto el Proyecto Técnico de la citada actuación que ha sido redactado por el Ingeniero D. Roberto Cerón Sanz, con Presupuesto Total de Ejecución Material de 172.438,92 euros, y un Presupuesto Total de Contrata de 248.294,81 euros.

Considerando que conforme a lo establecido en el Decreto 75/2016, de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, los Proyectos Técnicos de las actuaciones deberán ser aprobados por los Ayuntamientos y serán objeto de supervisión técnica por la Comunidad de Madrid antes de iniciar el procedimiento de licitación de la obra.

Conforme a la competencia atribuida en el Apartado O) del art. 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Se aprueba el Proyecto Técnico de la Actuación que figura en Alta dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con la denominación de “Remodelación de la Calle Luis López Oliveros”, que ha sido redactado por el Ingeniero D. Roberto Cerón Sanz, con Presupuesto Total de Ejecución Material de 172.438,92 euros y un Presupuesto Total de Contrata de 248.294,81 euros.

**Segundo.-** Al objeto de que pueda ser supervisado técnicamente por la Comunidad de Madrid, se remitirá certificación del presente acuerdo y un ejemplar del Proyecto Técnico.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO REDACTADO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES”, ACTUACIÓN FINANCIADA CON CARGO AL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid ha resuelto dar de Alta en el Programa de Inversión Regional para el periodo 2016-2019, a la Actuación denominada “Pavimentación de diversas calles”, que se llevará a cabo en el Municipio de El Álamo mediante gestión Municipal en todas sus fases.

Visto el Proyecto Técnico de la citada actuación que ha sido redactado por el Ingeniero D. Emiliano Rodríguez, con un Presupuesto Total de Ejecución Material de 43.461,06 euros y un Presupuesto Total de Contrata de 62.579,58 euros.

Considerando que conforme a lo establecido en el Decreto 75/2016, de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, los Proyectos Técnicos de las actuaciones deberán ser aprobados por los Ayuntamientos y serán objeto de supervisión técnica por la Comunidad de Madrid antes de iniciar el procedimiento de licitación de la obra.

Conforme a la competencia atribuida en el Apartado O) del art. 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Se aprueba el Proyecto Técnico de la Actuación que figura en Alta dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con la denominación de “Pavimentación de diversas calles”, que ha sido redactado por el Ingeniero D. Emiliano Rodríguez, con Presupuesto Total de Ejecución Material de 43.461,06 euros y un Presupuesto Total de Contrata de 62.579,58 euros.

**Segundo.-** Al objeto de que pueda ser supervisado técnicamente por la Comunidad de Madrid, se remitirá certificación del presente acuerdo y un ejemplar del Proyecto Técnico.

No teniendo más asuntos de que tratar, y siendo las 10,30 h., la Presidenta declaró finalizado el acto, levantándose el presente Acta que consta de tres folios firmados digitalmente, el primero de ellos con membrete municipal y el resto sin membrete, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

